

**INFORME DE COMISARIO DE INCHCAPE SHIPPING SERVICES (ISS. GRUPO)  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DE 1999**

**Ref:** Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O 44 del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y resoluciones de la Junta General.
2. **COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES:** Muy Buena.
3. **MANEJO DE LIBROS SOCIALES:** Los libros sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la ley.
4. **DECLARACION EXPRESA:** Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. **CONTROL INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la compañía garantiza el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.
6. **CIFRAS PRESENTADAS:** Las cifras que la compañía ha presentado en sus estados financieros por el ejercicio que se analiza son coincidentes con los que se registran en los libros de Contabilidad que recomienda la técnica contable.
7. **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS:** se han elaborado de conformidad con las normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
8. **COMENTARIOS GENERALES:** a) los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) las juntas generales se han efectuado conforme dispone la ley; c) las convocatorias se han ajustado a la ley; d) No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,

  
C.P.A. Carlos Crespo Vimos  
Reg # 10.784

